



San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2022

CIRCULAR CONJUNTA CGP-TGP- DGP N° 24

A LOS SEÑORES JEFES Y/O DIRECTORES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE CONSOLIDAN CON LA ADMINISTRACION CENTRAL, PODERES DL ESTADO, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Y TRIBUNAL FISCAL DE APELACION.

Comunicamos a Uds. que se implementará para Organismos Descentralizados, Poderes del Estado, Honorable Tribunal de Cuentas y Tribunal Fiscal de Apelación, a partir del primero de enero del año 2023 en SAFyC la carga de la estructura presupuestaria en comprobantes de ingresos presupuestarios en el Modulo de Recursos, al igual que para la Administración Central que ya operaba desde hace varios años con el concepto, conforme la metodología de registro aprobado por Resolución Conjunta entre CGP y TGP. n° 316 del 12/07/2012 en su anexo 1. (las mismas pueden consultarse en la página web <http://tesoreria.mecontuc.gov.ar/Normativa.aspx#ancla2>).

Atentamente.-